

CONSTANCIA SECRETARIAL: La demandante pide se le expidan copias con “valor probatorio” de los autos que liquidaron costas en primera y segunda instancia.

Manizales, 20 de septiembre de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	IMPUGNACION ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	AMPARO QUINTERO VELASQUEZ Y OTROS
DEMANDADA	EDIFICIO ANDINO P.H.
RADICADO	170013103-006-2017-00057-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACCEDER a la expedición de las copias de las providencias que liquidaron costas en primera y segunda instancia en este proceso. Por secretaría se coordinará con la solicitante para efectos de la entrega de los documentos solicitados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 21 de septiembre de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 06

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e59ae1231f07db5f8f4699c4cfcb20b7c0576ddfc31b92a2d9373b78e6fb5863

Documento generado en 20/09/2021 12:09:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>